



INFORMATIVO N° 083/2019

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2019

Débitos PAMI AMBULATORIO

Como es de vuestro conocimiento Pami realizó débitos desde la presentación del mes de Noviembre 2018 hasta Febrero 2019, y fueron aplicados de la siguiente manera:

- * **En el pago de Febrero Pami aplicó los débitos de las dos quincenas de Noviembre 2018.**
- * **En el pago de Mayo Pami aplicó los débitos de las dos quincenas de Diciembre 2018.**
- * **En el pago de Junio Pami aplicó los débitos de las dos quincenas de Enero 2019.**
- * **En el pago de Julio Pami aplicó los débitos de las dos quincenas de Febrero 2019.**
- * **Pami ha cargado los débitos de las dos quincenas de Marzo 2019, aún no las han aplicado.**

De los mismos solo enviaron las imágenes no las recetas físicas. Normalmente se consideran refacturables aquellos que se respaldan con el envío de las recetas físicas. Esto no ha sucedido en ninguno de los casos

En breve estaremos enviando los detalles e imágenes de los meses de Noviembre 18 a Enero 19 a cada una de las cámaras y las liquidaciones de los saldos pendientes de Febrero, Mayo y Junio 2019. Esta acción se retrasa débitos a la lentitud de los servidores de Pami.

Esta Federación ha enviado las notas correspondientes a cada mes por el reclamo de los débitos, en primer lugar se reclama que no fue cumplido el plazo para la aplicación de estos y en segundo lugar el motivo "Falta Fecha de Dispensa" ya que consideramos que no es necesario completarla en las recetas celestes ya que al adjuntar el ticket se verifica esta fecha. Hasta el momento no hemos recibido ninguna respuesta por parte del Instituto.

El día martes 5 de Noviembre se realizará una reunión con Pami para manifestar lo expuesto en el párrafo anterior y lograr una aclaración y solución favorable para todas las Farmacias involucradas. Una vez finalizada la misma se va a estar comunicando lo concluido.

Gerencia de Obras Sociales y Liquidaciones

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS